



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 498 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1425-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2433330 y Reg. Exp. N° 1800276, el Informe N° 070-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 316-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 032-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2007-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 27 de abril del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", con un presupuesto de S/ 386,925.06 (Trescientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco con 06/100 Soles); sin embargo, no menciona el plazo de ejecución del proyecto. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por un costo de S/ 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, con fecha 25 de julio del 2007 se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica N° 036-2007-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, para que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ejecute la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", con código SNIP N° 28079. En la Cláusula Quinta: Costo de Obra, Transferencias y Condiciones de Desembolso, se estableció que el Gobierno Regional de Huancavelica financiará al 100% el costo total del proyecto aprobado según expediente técnico, para la cual transfirió un presupuesto de S/ 362,263.76 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres con 76/100 soles al ejecutor, que corresponde al costo directo, gastos operativos y equipamiento; asimismo, del costo total correspondía al Gobierno Regional administrar el presupuesto de S/ 27,141.30 (Veintisiete mil ciento cuarenta y uno con 30/100 soles) correspondiente a gastos de supervisión, gastos administrativos y expediente técnico. En la Cláusula Séptima: Plazos y Prórrogas, se determinó el plazo de ejecución de la obra de 135 días calendario (120 días ejecución física de la obra y 15 días liquidación total de la obra);

Que, en ese sentido, con fecha 16 de noviembre del 2007 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0345-ALC/2007/MPH a Suma Alzada, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio Los Andes representado legalmente por el Sr. José Aristides Guerra Urruchi, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", por un monto ascendente de S/ 292,000.00 soles (Doscientos noventa y dos mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 493 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022



Que, por su parte, con fecha 20 de diciembre del 2007 se suscribió el Contrato de Locación de Servicio N° 1027-2007/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Civil Deysi Castro Cornejo, como personal de Apoyo en la Oficina de Supervisión y Liquidación, para inspeccionar las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica, con un monto contractual de S/ 1,342.00 (Once mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 Soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de prestación del servicio a partir del 20 de diciembre del 2007 y culminado el 03 de mayo del 2008;

Que, también, en el Cuaderno de Obra, folio N° 07, Asiento N° 11 del Inspector de Obra, se evidencia que el Ing. Demnis Blas Heredia Benavides habría desarrollado sus funciones desde el 26 de noviembre al 19 de diciembre del 2007 en la ejecución de la obra;

Que, la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica”, cuya ejecución estuvo a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del Consorcio Los Andes, inició con fecha 26 de noviembre del 2007, conforme consta en el folio N° 02 del cuaderno de obra, Asiento N° 01 del Residente de Obra Arq. Otty Grima Breña Fernández;

Que, mediante Carta N° 024-2008/SO/DCC-GRH-HVCA, de fecha de recepción 29 de abril del 2008, la Ing. Deysi Castro Cornejo - Supervisor de Obra, presenta al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación su informe final y la valorización de la obra, haciendo de conocimiento que la obra ha concluido con fecha 25 de abril del 2008, con respecto al componente de infraestructura;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2022, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación Final Físico Financiera bajo la modalidad de Oficio del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya – Micro Red Moya – Red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2031569, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1569-2022/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 22 de setiembre del 2022, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1256-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del Área Penal de su dependencia, no se encontró ningún proceso judicial o penal relacionado al proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya -Microred Moya – Red Huancavelica”;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de setiembre del 2022, se reconformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya – Microred Moya – Red Huancavelica”, integrada por la U.E. 001 Región Huancavelica – Sede Central por los siguientes profesionales: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal – Presidente, C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro - Primer Miembro, C.P.C. Juan Alberto Chancha Calderón - Segundo miembro y el Ing. Paúl Isaac Ramos Matos - Tercer miembro; y, por la U.E. 406 Red de Salud Huancavelica: Lic. Enf. Ángel Irineo Dueñas Curo - Cuarto miembro, Ing. Euclides Ccente Chanca - Quinto miembro, C.P.C.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 493 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022

Mariela Tito Ccanto - Sexto miembro y el TAP Vidal Edson Paitan Soldevilla - Séptimo miembro; por lo que, en cumplimiento de sus funciones los miembros de la Comisión se constituyeron en obra para verificar las partidas ejecutadas, luego del recorrido encontró observaciones las mismas que fueron plasmadas en las Actas Anexo N° LTO -02 y LTO-10 suscritas con fecha 26 de setiembre del 2022.

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la culminación de dicha labor, mediante Informe N° 070-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 27 de octubre del 2022, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 316-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 032-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1425-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 28 de octubre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero Castro y el Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales/Características Técnicas en términos generales:

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica".
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código único de inversiones : N° 2031569
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 064 Salud Individual
- Sub programa : 0178 Atención medica básica
- Responsable funcional : Salud
- Ubicación :
 - Localidad : Chuya
 - Distrito : Vilca
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración directa -Convenio por encargo
Contrata a suma alzada
- Convenio N° : 036-2007-Gobierno Regional Huancavelica
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinaries
- Responsable de ejecución física : Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Responsable ejecución financiera : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Residente de obra : Arq. Otty Grima Breña Fernández



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 093 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022



- Inspector de obra : Ing. Demnis Blas Heredia Benavides
- Supervisor de obra : Ing. Deysi Castro Cornejo
- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 386,925.06
- Costo total de obra : S/. 338,639.70
- Fecha de inicio de obra : 26 de noviembre del 2007
- Fecha término real de obra : 25 de abril del 2008 (incluye ampliación de plazo)
- Valorización física total : S/. 279,695.51 soles
- Avance físico en porcentaje : 79.81 %
- Resumen de Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del proyecto:

a) Infraestructura:

Ítem	Componente	Und	Cant.	Área	Total	Total
1	Sala de usos múltiples	m2	1	51.37	51.37	100%
2	Tópico	m2	1	16.47	16.47	100%
3	Consultorio	m2	1	16.47	16.47	100%
4	Admisión-Archivo	m2	1	7.29	7.29	100%
5	Cuarto de reposo	m2	1	16.47	16.47	100%
6	SSHH	m2	1	3.41	3.41	100%
7	Almacén	m2	1	16.47	16.47	100%
8	Dormitorio	m2	1	16.47	16.47	100%
9	Star/Comedor/ cocina	m2	1	10.18	10.18	100%
10	SSHH	m2	2	3.03	6.05	100%
11	Botadero	Und	1		1	100%
12	Vereda perimétrica y rampa de acceso	m2	1	65.28	65.28	100%
13	Cunetas de concreto	ml	1	56.65	56.65	100%
14	Tanque séptico	Und	1		1	100%
15	Pozo percolador	Und	1		1	100%
16	Cerco perimétrico	ml	1	422	422	64%

b) Equipamiento:

b.1 Equipos médicos no fungibles

Ítem	Cód.Pat. (SBN)	Descripción	Und	Nº O/C	Cant	P. Unit.	Total S/
1	532291640011	Equipo resucitador manual adulto código: em 22	Und.	840	01	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00
2	532208120015	Aspiradora de secreciones de sobremesa	Und.	840	01	S/ 2,300.00	S/ 2,300.00
3	602208560009	Balanza pediátrica de sobre mesa código: w-5	Und.	840	01	S/ 520.00	S/ 520.00
4	602206520014	Balanza mecánica de pie	Und.	840	01	S/. 530.00	S/. 530.00



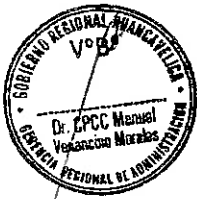


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 493 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022



		con tallímetro para adultos					
5	602287620032	Tensiómetro aneroide para adultos	Und.	840	02	S/ 220.00	S/ 440.00
6	602282380018	Tallímetro pediátrico de sobremesa	Und.	840	01	S/ 420.00	S/ 420.00
7	462200500001	UPS SMART 1500va APC en la marca y el tipo de instebe	Und.	840	01	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00
8	5322916400285	Equipo resucitador manual pediátrico/neonatal	Und.	840	01	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00
9	532260470024	Esterilizador eléctrico de calor	Und.	840	01	S/ 5,900.00	S/ 5,900.00
10	536404310001	Balón de oxígeno medicinal con accesorios	Und.	840	01	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00

b.2 Instrumentos médicos fungibles:

Ítem	Descripción	Und.	Nº O/C	Cant.
1	Set para examen ginecológico	Und.	840-2010	01
2	Riñonera mediana de acero inoxidable	Und.	840-2010	01
3	Cubeta con tapa 20x20x5 de acero inoxidable	Und.	840-2010	01
4	Cubeta mediana con tapa de acero inoxidable ac-2	Und.	840-2010	02
5	Tambor para gasa tamaño mediano	Und.	840-2010	01
6	Estetoscopio para adulto	Und.	840-2010	02
7	Estetoscopio pediátrico	Und.	840-2010	01
8	Estetoscopio pinard material liviano, conductivo de las ondas sonoras.	Und.	840-2010	01
9	Set instrumental para curaciones	Und.	840-2010	01
10	Set instrumental para atenciones de partos	Und.	840-2010	01
11	Set de instrumentos de pequeñas intervenciones quirúrgicas	Und.	840-2010	01
12	Chata adulta	Und.	840-2010	02
13	Transportador de vacunas	Und.	841-2010	01
14	Maletín de urgencias para atención parto domiciliario	Und.	841-2010	01

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica".
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Convenio por Encargo Contrato a suma alzada
- Responsable de ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Meta SIAF : 055-2007, 154-2007 y 197-2008





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493.-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 DIC 2022

- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 386,925.06
- Presupuesto ejecutado : S/ 338,639.70
- Presupuesto no ejecutado : S/ 48,285.36
- Año fiscal : 2007 - 2008.

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico	6,400.00	1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	292,001.99	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Personal	0.00	1501.0703	Por Contrata	292,001.99
Bienes	9,885.00	1501.0703	Por Administración Directa - Personal	0.00
Servicios	0.00	1501.0703	Por Administración Directa - Bienes	9,885.00
Equipamiento	14,910.00	1501.0703	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	3,776.42	1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Servicios	11,666.29	1503.0204	Equipo	14,910.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.0202	Por Administración Directa - Servicios	6,400.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Contratación de Bienes	3,776.42
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	11,666.29
COSTO TOTAL DE OBRA S/	338,639.70	COSTO TOTAL DE OBRA S/		338,639.70

En la liquidación financiera por oficio de la obra se ha determinado que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 338,639.70 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 70/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 6,400.00
Costo de ejecución de obra	S/ 332,239.70
Costo Directo	S/ 316,796.99
Gastos Generales	S/ 15,442.71
Costo total	S/ 338,639.70



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 493-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022



Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 48,285.36 (Cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 36/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado 02 del proyecto, que se presenta de siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico	S/ 386,925.06
(-) Costo total de obra	S/ 338,639.70
Saldo total no ejecutado de obra	S/ 48,285.36



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

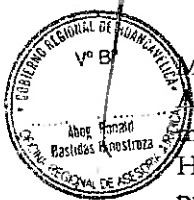
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de atención en el Puesto de Salud de Chuya - Microred Moya - Red Huancavelica", ejecutada por la Modalidad de Administración Directa - Convenio por Encargo por la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, siendo el costo global de inversión de S/ 338,639.70 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 70/100 Soles), con un saldo total no ejecutado de obra de S/ 48,285.36 (Cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 36/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos



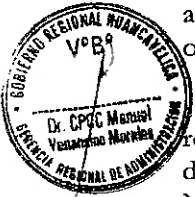
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 493-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2022

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**



ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.



ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/